

BOLETÍN INFORMATIVO

Comisión Islámica de España

Boletín Mensual / Marzo 2017

Casi dos millones de musulmanes en España



El número de musulmanes que viven en España superó en el año 2016 los 1,9 millones (1.919.141), 31.235 más que en 2015, cuando alcanzaron los 1,8 millones, según se desprende del Estudio Demográfico de la Población Musulmana elaborado por la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y el Observatorio Andalusi. Los seguidores del Islam representan el 4% de la población total española.

42% (804.017) de estos musulmanes son españoles, frente al 58% (1,11 millones), que son extranjeros. De esta forma, se confirma la tendencia de años anteriores, por la que aumenta el número de musulmanes nacidos en España o nacionalizados y desciende el de musulmanes migrantes.

Entre los españoles, más de la mitad (430.990) son hijos, nietos y bisnietos de musulmanes, es decir, ya nacidos en España, mientras que 277.409 son nacionalizados y 23.624 han abrazado el Islam. Por su parte, entre los extranjeros, casi siete de cada diez son marroquíes (753.425), seguidos por los pakistaníes (78.071), senegaleses (62.489), argelinos (61.987) y nigerianos (41.486).

Por comunidades autónomas, una cuarta parte del total de musulmanes que residen en España se concentran en Cataluña (515.482). A esta, le siguen Andalucía, con 309.586 musulmanes; Madrid, con 283.063 y la Comunidad Valenciana, donde viven 204.479. En el extremo opuesto, Cantabria y Asturias son las autonomías donde residen menos fieles del Islam, con menos de 10.000 cada una.

Reflexiones sobre la creación de una casilla para la religión islámica en el IRPF.



Desde hace tiempo algunos medios y sectores cercanos a la Administración han utilizado diversos pretextos para bloquear el desarrollo de los Acuerdos de Cooperación entre el Estado Español y la Comisión Islámica de España de 1992 utilizando excusas como la “falta de unión entre los musulmanes” o la “falta de capacidad de gestión”. Estos argumentos son repetidos en los medios de comunicación.

Desde la firma de los Acuerdos de Cooperación, ha existido una falta de ejecución y desarrollo de los derechos de los musulmanes lo cual ha colocado a la religión islámica y otra minorías en una situación de desventaja en relación a la religión mayoritaria. Uno de estos aspectos es la creación de una casilla para la religión islámica en el IRPF.

Los musulmanes y las demás minorías han sufrido una discriminación en el terreno económico frente a la religión mayoritaria, que ha recibido en los últimos años miles de millones de euros. En contraste, los musulmanes, evangélicos y judíos han recibido exiguas subvenciones, que en la mayoría no pasan de 2.000 o 3.000 euros anuales para proyectos de cada comunidad por parte de la Fundación Pluralismo y Convivencia, que posee un presupuesto actualmente de sólo 1,5 millones de euros. Esta cantidad no sólo debe financiar miles de proyectos de comunidades islámicas, evangélicas y judías, sino que también tienen que atender a los gastos del propio aparato de administración, incluyendo sus sueldos y equipos.

Cabe señalar además que la Fundación Pluralismo y Convivencia sólo permite financiar proyectos de tipo social y cultural y en ningún caso religioso, en contraste con lo que sucede con la Iglesia Católica. Estos proyectos obligan también a las comunidades religiosas a realizar actividades de tipo social y cultural que no vienen citados como fines en sus estatutos.

Es por ello por lo que consideramos que los musulmanes deben tener derecho a utilizar su declaración del IRPF para subvencionar los proyectos de la Comisión Islámica de España (CIE) y las entidades islámicas. La existencia de discrepancias internas, que es algo habitual en todas las organizaciones sociales o políticas, no puede servir de excusa para negar este derecho a los musulmanes cuando existe un órgano, la CIE, que cuenta con representantes legales registrados en el Registro de Entidades Religiosas y que mantienen una meritoria y continua actividad.

Privada de recursos, la CIE y las federaciones que la forman han estado gestionando miles proyectos propios y de las comunidades musulmanas locales. Por lo tanto, la utilización de una supuesta mala gestión como pretexto para no facilitar el establecimiento de la casilla de la religión islámica en el IRPF no sólo es incorrecta sino injusta. No cabe duda además que el aumento de dotación de recursos para la CIE sirviera para mejorar todos los aspectos de trabajo de la Comisión y las federaciones y daría una mayor visibilidad a las mismas.

01/03/2017
Comisión Islámica de España

Campaña a favor de la Enseñanza Religiosa Islámica

Madrid, 10 de febrero de 2017, islamedia



Nota Aclaratoria

Tras varios meses de negociaciones, la Comisión Islámica de España (CIE) ha logrado acuerdos con las Consejerías de Educación de varias Comunidades Autónomas del Estado Español para el inicio de las clases de religión islámica en los centros públicos. Hay que recordar aquí que en el Art. 10 del Acuerdo de Cooperación entre el Estado Español y la CIE "se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos".

Sin embargo, el ejercicio de este derecho depende de la demanda de la educación islámica expresada por los padres y tutores de los alumnos. Mientras no exista una petición de los padres para que sus hijos reciban esta educación, no será posible poner en marcha la enseñanza de la religión islámica en los centros. Ha sido precisamente esta falta de demanda la que ha sido utilizada en los pasados años por algunos sectores para negar a los musulmanes este derecho recogido en la ley.

Los padres de los alumnos musulmanes deben ser conscientes, pues, de la importancia de su labor y deben pedir de forma escrita clases de religión islámica para sus hijos en los centros donde cursen sus estudios. La forma idónea es hacer entrar esta petición en el registro respectivo para que quede constancia de la misma.

Al mismo tiempo, es necesaria una cooperación más estrecha entre los padres de los musulmanes y la CIE, que debe tener una información puntual y exacta de las solicitudes presentadas. Es preciso que las comunidades islámicas se pongan en contacto con la Comisión de Educación de la CIE para dar información sobre el número de solicitudes presentadas. Estos datos serán luego ofrecidos a las Consejerías de Educación para contrastar la exactitud de la información de que ellas dispongan.

Estas solicitudes contribuirán también a la creación de un experimentado panel de profesores de religión islámica, lo cual supone crear oportunidades de trabajo para muchos jóvenes licenciados musulmanes.

Con la cooperación entre los padres, las comunidades islámicas, la CIE y las Consejerías de Educación podremos iniciar el desarrollo de este derecho legal a la educación religiosa islámica, lo cual redundará en favor de todo el colectivo musulmán de España y, muy en particular, de los alumnos musulmanes.

El Presidente de la Comisión Islámica de España,

Fdo: Riay Tatary Bakry

Reunión con el Secretario General de Presidencia de la Junta de Castilla y León

Valladolid, 13-02-2017, islamedia



En la sede de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha tenido lugar la reunión del Presidente de la Comisión Islámica de España, Sr. D. Riay Tatary, el Secretario General de Presidencia de la Junta de Castilla y León, D. José Manuel Herrero Mendoza. Con la presencia de representantes de la Federación de Comunidades Musulmanas de Castilla y León.

La reunión fue fijada para el día 08 de febrero de 2017, tras una correspondencia realizada en diciembre de 2016. Y tuvo lugar en la sede la sede de la Secretaría General de la Presidencia C/ Santiago Alba, 1 - C.P.: 47008 - Valladolid (Valladolid).

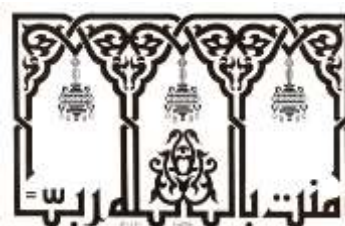
Los asuntos a tratar en la reunión serán entre otros:

- Derecho a la enseñanza religiosa islámica en centros escolares de la Comunidad.
- Posibilidad de contar con cementerios para musulmanes.
- Problemática referida a la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, en cuanto a la no posibilidad por parte de sus perceptores de abandonar sin causa justificada la Comunidad de Castilla y León durante el tiempo de percepción de la mencionada Renta.

Dicho encuentro se ha desarrollado a lo largo de una hora y media en las que han tratado los aspectos técnicos y prácticos de la aplicación de la normativa vigente al propósito de hacer efectivo el derecho a impartir y recibir enseñanza religiosa islámica en centros educativos públicos riojanos.

En el transcurso de la reunión el Sr. José Manuel Herrero Mendoza, puso de manifiesto que, la enseñanza religiosa islámica es un derecho constitucional, por lo tanto hay que aplicarlo lo antes posible, una vez preparadas las condiciones favorables, con el fin de tener éxito en el ejercicio de este derecho. Mientras que los dos puntos siguientes del orden del día los va a trasladar a las administraciones competentes en esta materia.

El presidente de la Comisión Islámica de España así como los representantes de la (FECOMCYL), agradecieron al Secretario General de Presidencia de la Junta de Castilla y León D. José Manuel Herrero Mendoza, la acogida y la comprensión prestada.



La Enseñanza Religiosa Islámica en la Mezquita Al Hijra de Villalba (Madrid)

Villalba, 18-02-2017, islamedia



En la Mezquita Al Hijra de la Comunidad Islámica de Villalba (Madrid), invitado por la misma el secretario de la Comisión Islámica de España, Mohamed Ajana intervino explicando los deberes y los derechos de los musulmanes, cara a la aplicación de la Enseñanza Religiosa Islámica.

El conferenciante citó que hay que recordar aquí que en el Art. 10 del Acuerdo de Cooperación entre el Estado Español y la CIE “se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos”.

Sin embargo, el ejercicio de este derecho depende de la demanda de la educación islámica expresada por los padres y tutores de los alumnos. Mientras no exista una petición de los padres para que sus hijos reciban esta educación, no será posible poner en marcha la enseñanza de la religión islámica en los centros. Ha sido precisamente esta falta de demanda la que ha sido utilizada en los pasados años por algunos sectores para negar a los musulmanes este derecho recogido en la ley.



Los padres de los alumnos musulmanes deben ser conscientes, pues, de la importancia de su labor y deben pedir de forma escrita clases de religión islámica para sus hijos en los centros donde cursen sus estudios. La forma idónea es hacer entrar esta petición en el registro respectivo para que quede constancia de la misma.

Al mismo tiempo, es necesaria una cooperación más estrecha entre los padres de los musulmanes y la CIE, que debe tener una información puntual y exacta de las solicitudes presentadas. Es preciso que las comunidades islámicas se pongan en contacto con la Comisión de Educación de la CIE para dar información sobre el número de solicitudes presentadas. Estos datos serán luego ofrecidos a las Consejerías de Educación para contrastar la exactitud de la información de que ellas dispongan.

Estas solicitudes contribuirán también a la creación de un experimentado panel de profesores de religión islámica, lo cual supone crear oportunidades de trabajo para muchos jóvenes licenciados.



Al final hubo un debate sobre el proceso a seguir para lograr la aplicación de este derecho tan anhelado por las familias musulmanas.

Campaña a favor del Cementerio musulmán en Extremadura

Badajoz, 20/02/2017- islamedia



La Unión de Comunidades Islámicas de Extremadura, rama de la UCIDE, federación miembro de la comisión Islámica de España, ha lanzado una campaña por la creación del cementerio musulmán en la región extremeña.

Texto de la Nota de Prensa

Desde más de 17 años, y la comunidad musulmana en Extremadura reclama un cementerio musulmán para el enterramiento según el rito islámico que se caracteriza por hacerse directamente sobre la tierra, sin utilizar nichos ni ataúdes.

Actualmente cerca de 20.000 musulmanes, en su mayoría son de nacionalidad española, no tienen un lugar donde ser enterrados, ya que Extremadura es una de las pocas comunidades autónomas que carece de un cementerio musulmán.

Según el Observatorio del Pluralismo Religioso en España hay 27 cementerios musulmanes, se crearon por el convenio firmado entre el Estado español y la comisión islámica de España (Ley 26/1992, B.O.E. de 12 de noviembre). «Se reconoce a las comunidades islámicas, pertenecientes a la comisión islámica de España el derecho a la concesión de parcelas reservadas para el enterramiento islámico en los cementerios municipales, así como el derecho a poseer cementerios islámicos propios. Se adoptarán las medidas oportunas para la observancia de las reglas tradicionales islámicas, relativas a inhumaciones, sepulturas y ritos funerarios que se realizarán con la intervención de la Comunidad Islámica Local».

Los musulmanes extremeños tenemos el legítimo derecho de ser enterrados en la tierra donde vivimos y convivimos, somos una parte de la sociedad con una nueva generación musulmana que sólo conoce esta tierra dónde han nacido.

Nos podemos seguir repatriando nuestros muertos a otros países, y mantener los altos costos que puede ascender a 4.000 Euros.

La Unión de Comunidades Islámicas, en representación de la comunidad musulmana en Extremadura hace un llamamiento a los distintos responsables políticos de nuestra región, para buscar una solución urgente a este importante tema que está dejando a los musulmanes extremeños en una desigualdad social.

Badajoz, 20 de febrero 2017

ADEL NAJJAR MOHAMED
presidente de la
Unión de Comunidades Islámicas de Extremadura

Jornada sobre el derecho humano a la libertad religiosa

Madrid,03-02-2017,islamedia



El viernes 3 de febrero celebramos una Jornada sobre el derecho humano a la libertad religiosa en el marco de la Semana Mundial de Armonía Interconfesional. Queremos crear un espacio para poner de relieve la necesidad imperiosa de diálogo de las distintas confesiones y religiones para que aumente la comprensión mutua, la armonía y la cooperación entre las personas y manifestar que los imperativos morales de todas las religiones, convicciones y creencias incluyen la paz, la tolerancia y la comprensión mutua.

Este acto cuenta con el apoyo de la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La Jornada comienza a las 11.00 con la acogida y presentación a cargo del presidente de Justicia y Paz España, Eduard Ibáñez. A continuación, a las 12.30 la Directora de la Fundación Pluralismo y Convivencia, Rocío López González, hablará sobre la situación actual de la libertad religiosa en España.

El eje de la jornada se estructura en torno a dos mesas redondas con importantes representantes de las principales confesiones religiosas de nuestro país.

La Mesa de la mañana, Miradas Culturales, comenzará a las 13:00. El moderador, Ignacio María Fernández de Torres, consiliario de Justicia y Paz de Madrid, propondrá preguntas contrapuestas con diálogo para discernir caminos que permitan la gestión del hecho religioso como un valor fundamental del ser humano y de la creación. Participarán Manuel Barrios, Alfredo Abad, Elías Cohen, Nicolaos Matti, Riay Tatary y Enrique Caputo.

Mesa redonda "Miradas culturales" en la jornada de libertad religiosa

El moderador de la mesa redonda nos ha hecho llegar hace unos momentos las preguntas finales para el diálogo "Miradas culturales" de la mañana del viernes, 3 de febrero.

Tras una introducción y pasó a formular las preguntas. Son cinco preguntas y habrá un minuto y medio para que cada persona participante en la mesa conteste cada pregunta.



1. ¿Qué dificultades hay hoy en España para vivir la libertad religiosa? ¿su origen? ¿sus causas?
2. ¿Cómo fundamenta su confesión religiosa este derecho? ¿Lo asume en todas sus implicaciones y consecuencias?
3. Muchas veces la sociedad siente/piensa que las religiones están en permanente conflicto entre ellas. ¿Qué valores compartimos las distintas tradiciones y confesiones religiosas? ¿Qué herramientas hacen falta para, de manera real y visible, poder ofrecerlos conjuntamente a la sociedad?
4. ¿Qué aportaciones específicas puede hacer su confesión religiosa para mejorar el diálogo interreligioso?
5. ¿Es soñar demasiado pensar en una gran alianza interreligiosa en la búsqueda de la fraternidad universal?

XXIX ENCUESTO ÁFRICA: ISLAM Y CRISTIANISMO. Diálogo bajo un mismo techo

Madrid,06-02-2017, Mundo Negro, Javier Sánchez Salcedo



Entre el 3 y el 5 de febrero se celebró en la Residencia Amor de Dios (calle Asura 90, Madrid) el XXIX Encuentro África organizado por la revista Mundo Negro y los Misioneros Combonianos. El tema elegido este año es el diálogo entre islam y cristianismo y estarán presentes el cardenal Dieudonné Nzapalainga, arzobispo de Bangui, y Kobine Layama, imán de la mezquita central de la capital centroafricana, a quienes se ha concedido el Premio Mundo Negro a la Fraternidad 2016 por su trabajo de diálogo y promoción de la paz en el país, inmerso en una grave inestabilidad desde que en marzo de 2013 las milicias de la Seleka tomaran el poder. Adjuntamos aquí el programa del encuentro y una breve información sobre el papel de los dos líderes religiosos en República Centroafricana.

VIERNES, 3 de febrero

19:00 PRESENTACIÓN XXIX ENCUENTRO ÁFRICA

P. Jaime Calvera, director de Mundo Negro. 19:15 ENCUENTRO INTERRELIGIOSO POR LA PAZ

Cardenal Dieudonné Nzapalainga, arzobispo de Bangui y Kobine Layama, imán de la mezquita central de Bangui.

Con la participación del cardenal Carlos Osoro, arzobispo de Madrid y Riay Tatary, presidente de la Unión de Comunidades Islámicas de España.

El cardenal de Bangui Dieudonné Nzapalainga, y el imán de la Mezquita Central de la capital centroafricana, Kobine Layama, según informa la agencia Zenit, han recibido el Premio a la Fraternidad 2016, concedido por la revista española Mundo Negro.

Durante su intervención, el cardenal ha explicado cómo ocultó durante seis meses al imán en su casa debido a la guerra que azotaba a su país, la República Centroafricana, y cómo han trabajado conjuntamente en el diálogo interreligioso. En Bangui, los dos premiados son conocidos como los "mellizos de Dios".

El galardón ha sido concedido, el 2 de febrero 2017, por su trabajo de diálogo y promoción de la paz en el país, inmerso en una grave inestabilidad desde que en marzo de 2013 las milicias de la Seleka tomaran el poder, explica la web allstandtogether.com.



El cardenal de Bangui y el imán de la Mezquita denunciaron además la instrumentalización de la religión como arma política y han apelado al diálogo interreligioso como vía para la solución de conflictos como el que sufre su país desde marzo de 2013: "El diálogo islamo-cristiano no es una teoría ni una abstracción, es una forma de vivir", ha resaltado Nzapalainga, a lo que el imán ha añadido que "el diálogo interreligioso está en el fondo del Cristianismo y del Islam. Porque en República Centroafricana no hay una guerra religiosa. El conflicto es militar y político".

Y siempre en la capital española, con la presencia del cardenal arzobispo de Bangui y del imán de la mezquita central de la capital centroafricana, se está celebrando en estos días el XXIX Encuentro África organizado por la revista Mundo Negro y los Misioneros Combonianos.



La Asociación Cultural Madrid 1561 visita la sede de la Comisión Islámica de España

Madrid, 10-02-2017, islamedia



La Asociación Cultural Madrid 1561 visita la Mezquita Central de Madrid

Tres grupos de personas pertenecientes a la Asociación Cultural Madrid 1561, en referencia a la fecha en que Madrid se convirtió en capital del reino de España, visitaron los días 7, 8 y 9 de febrero la Mezquita Central de Madrid. Esta organización celebra semanalmente talleres y recorridos por Madrid para conocer mejor su historia.

En esta ocasión la asociación quiso conocer de primera mano la mezquita más antigua de Madrid y cómo viven su fe los musulmanes. De la mano del periodista y experto del Madrid árabe, Rafael Martínez, los visitantes conocieron todos los rincones de la mezquita y debatieron sobre los principios básicos del Islam.

La asociación cultural agradece enormemente a la mezquita por las facilidades para realizar la visita de los tres grupos y confían, muchos de ellos, en volver a la mezquita para ver como viven los musulmanes el Ramadán.

Visita de universitarios de la Complutense a la Mezquita Central de Madrid



Una veintena de estudiantes del Colegio Mayor Universitario Juan Luis Vives de la Universidad Complutense de Madrid visitaron el sábado 25 de febrero la Mezquita Central de Madrid, acompañados por el guía y experto en el Madrid islámico, Rafael Martínez.

Se trata de una iniciativa que partió de los propios estudiantes con el fin de conocer con más profundidad la religión y cultura islámica así como la integración y vida cotidiana de el colectivo musulmán dentro de la sociedad española.

Todos ellos agradecieron enormemente la hospitalidad de la mezquita y destacaron la alegría y la cordialidad que observaron aquel día en el centro islámico, del que les impresionó su bella sala de oración.

Exención de determinados Impuesto de las comunidades integradas en la CIE

MADRID, 01/01/2016



Nota explicativa

El artículo 11 del Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España estipula la exención de determinados impuestos para las Comunidades que la integran; no obstante, para la aplicación efectiva de estos beneficios debe presentarse la liquidación oportuna en su plazo legal manifestando estar exentos, con la documentación demostrativa precisa, o solicitud previa dentro del plazo estipulado.

Las colectas que se realicen deben estar documentadas y finalmente certificadas con firma del presidente de la Comunidad, especificando el lugar, la fecha y la cantidad recogida, así como la asignación de cada cantidad a su destino y uso.

Para poder beneficiarse de la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se debe dirigir solicitud al Ayuntamiento adjuntando copia de la escritura de propiedad y de los estatutos de la Comunidad, y de certificación de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, dentro del plazo fijado.

Para poder beneficiarse de la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados debe presentarse la liquidación como exenta dentro del mes siguiente a la transmisión de la propiedad, ya sea por compra o donación, acompañando certificación que puede expedir la Comisión Islámica de España a los efectos de esta exención prevista por la Ley y el Reglamento del impuesto.

Para ampliar esta información y plantear cualquier consulta o duda puede acudir a su Federación o a la Comisión Islámica de España.

Reproducimos el texto del artículo 11 del Acuerdo de Cooperación contenido en la Ley 26/1992:

Artículo 11

La "Comisión Islámica de España" y las Comunidades que la integran pueden recabar libremente de sus miembros prestaciones, organizar colectas públicas y recibir ofrendas y liberalidades de uso.

2. Además de los conceptos indicados en el número anterior, tendrán la consideración de operaciones no sujetas a tributo alguno:

a) La entrega gratuita de publicaciones, instrucciones y boletines internos, de carácter religioso islámico, realizada directamente a sus miembros por las Comunidades pertenecientes a la "Comisión Islámica de España".

b) La actividad de enseñanza religiosa islámica en los centros de la "Comisión Islámica de España", así como de sus Comunidades miembros, destinada a la formación de Imames y de dirigentes religiosos islámicos.

3. La "Comisión Islámica de España", así como sus Comunidades miembros, estarán exentas:

A) Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de las contribuciones especiales que, en su caso, correspondan por los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

a) Las Mezquitas o lugares de culto y sus dependencias o edificios y locales anejos, destinados al culto, asistencia religiosa islámica, residencia de Imames y dirigentes religiosos islámicos.

b) Los locales destinados a oficinas de las Comunidades pertenecientes a la Comisión Islámica de España.

c) Los centros destinados únicamente a la formación de Imames y dirigentes religiosos islámicos.

B) Del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en los números dos y tres del artículo 5 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, reguladora de aquél.

Del Impuesto sobre Sociedades que grava los incrementos de patrimonio obtenidos a título gratuito, siempre que los bienes y derechos adquiridos se destinen a actividades religiosas islámicas o asistenciales.

C) Del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, siempre que los respectivos bienes o derechos adquiridos se destinen a actividades religiosas o asistenciales, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto, aprobado por Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, en orden a los requisitos y procedimientos para el disfrute de esta exención.

4. Sin perjuicio de lo previsto en los números anteriores, la "Comisión Islámica de España", así como sus Comunidades miembros y las asociaciones y entidades creadas y gestionadas por las mismas que se dediquen a actividades religiosas, benéfico-docentes, médicas u hospitalarias o de asistencia social, tendrán derecho a los beneficios fiscales que el ordenamiento jurídico-tributario del Estado español prevea en cada momento para las entidades sin fin de lucro y, en todo caso, a los que se concedan a las entidades benéficas privadas.

5. La legislación fiscal regulará el tratamiento tributario aplicable a los donativos que se realicen a las Comunidades pertenecientes a la "Comisión Islámica de España", con las deducciones que, en su caso, pudieran establecerse.

Comisión Islámica de España

Invitamos la Generalitat Valenciana iniciar la enseñanza de la asignatura de Religión Islámica

Valencia a 22/02/2017,islamedia



Ihab Fahmy, miembro de la Junta Directiva de la Comisión Islámica de España y el presidente de la Comunidad Israelí de Valencia

Isaac Sananes, fueron convidados a la Cadena Ser para comentar convenio firmado respecto a la cesión del espacio en el cementerio de Valencia para católicos, musulmanes y judíos.

El convenio ha sido renovado, y mejorado; se garantizan ciertas mejoras fundamentales en el cementerio tanto para los musulmanes -pues el espacio era reducido, y, la necesidad, latente- como para la comunidad judía que, ya incluida en el acuerdo, también tendrá su espacio en el cementerio de Valencia. Después de diversas reuniones y demora, el Gobierno de Joan Ribó ha firmado este convenio trascendental para tantas familias. Así es como "Valencia quiere ser una ciudad que acoge a todas las personas por encima de todas las creencias religiosas, así como que tengan los mismos derechos".

Efectivamente, este pacto es una garantía de derechos constitucionales tales como la dignidad de la persona, y su renovación significa el avance de toda una sociedad que, en lo trascendente, su unión es mucho más grande que sus diferencias.

Fahmy invitó a la Generalitat a celebrar el 25 aniversario del Acuerdo entre el Estado y la Comisión Islámica de España (CIE) facilitando el comienzo de las clases de religión islámica, así como mostró su agradecimiento ante las palabras alentadoras y próximas del Rey en su encuentro con la junta directiva de la CIE.

La Comisión Islámica de España llama a los padres a solicitar por escrito al colegio la clase de religión

MADRID,13.02.17,EUROPA PRESS



La Comisión Islámica de España (CIE) ha lanzado una campaña a favor de la enseñanza religiosa por la que hace un llamamiento a los padres de alumnos musulmanes para que pidan por escrito en el colegio de sus hijos la clase de religión islámica porque es su "derecho".

"Mientras no exista una petición de los padres para que sus hijos reciban esta educación, no será posible poner en marcha la enseñanza de la religión islámica en los centros", subraya el presidente de la CIE, Riay Tatary, en un comunicado.

Esta campaña surge después de la publicación del Estudio Demográfico de la Población Musulmana, publicado por la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y el Observatorio Andaluz, el cual revela que el 95% de los 290.110 alumnos musulmanes que hay en España, es decir, unos 275.000 no reciben clase de religión islámica.

La Comisión Islámica recuerda a los padres que el ejercicio de este derecho depende de la demanda de la educación islámica expresada por los progenitores o tutores. Precisamente, denuncia que en los pasados años ha sido esta falta de demanda la que han utilizado algunos sectores para "negar" las clases de religión islámica a los estudiantes de esta confesión.

Por ello, recomienda a los padres de alumnos musulmanes "pedir de forma escrita clases de religión islámica para sus hijos en los centros donde cursen sus estudios" y precisa que la forma idónea es hacer entrar esta petición en el registro respectivo para que quede constancia de la misma.

Al mismo tiempo, la CIE insta a los padres a que, una vez presentada la petición en el centro escolar, informen de forma "puntual y exacta" a la Comisión de Educación de la CIE para que esta tenga constancia de todas las solicitudes presentadas. Estos datos, según explica, serán ofrecidos a las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas para contrastar la información.

Además, apunta que estas solicitudes contribuirán a la creación de un "experimentado" panel de profesores de religión islámica, lo cual supone "crear oportunidades de trabajo para muchos jóvenes licenciados musulmanes".

Precisamente, el informe publicado la semana pasada pone de manifiesto que en España hay 55 profesores de religión musulmana, un número que aunque se ha incrementado con respecto a los 48 del curso anterior, sigue siendo insuficiente para los 290.110 alumnos musulmanes. Así, en comunidades como Cataluña (82.284 estudiantes de esta confesión), Comunidad Valenciana (31.239) o Murcia (17.273) no hay ningún profesor contratado.

En todo caso, la CIE también reconoce que, tras varios meses de negociaciones, han logrado acuerdos con las Consejerías de Educación de varias CCAA para el inicio de las clases en los centros públicos.

Para reivindicar el cumplimiento de este derecho, la CIE se apoya en el Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la CIE de 1992 por el cual "se garantiza a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos" en educación infantil, primaria y secundaria.

Sexta edición de la Jornada coránica en I Mezquita de Guadalajara

Guadalajara,26-02-2017,islamedia



La comunidad Mezquita Assunna de Guadalajara, ha organizado la Sexta Jornada Coránica en la ciudad de Guadalajara, en la propia mezquita el día 26 de febrero de 2017.

Participaron muchos fieles musulmanes y se han escuchado, a recitadores jóvenes del sagrado Corán, así como hubo conferencias que disertaban sobre las virtudes del noble libro de la fe musulmana.

Invitados a la jornada el Secretario de la Comisión Islámica de España, Mohamed Ajana, disertó sobre la aplicación del Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España, Ley 26/92 de 10 de noviembre.

Publicada la resolución de las ayudas para el año 2017

Madrid,01-03-17,FPC



La Fundación Pluralismo y Convivencia publica la resolución de las ayudas correspondiente a la Convocatoria 2017.

Con fecha 28 de febrero de 2017 la Junta Rectora de la Fundación ha acordado la concesión de las ayudas de Línea 1 y Línea 2 para el año 2017.

El plazo para la presentación de las adaptaciones de los proyectos a las cuantías concedidas no se ha modificado y se mantiene con fecha límite el 30 de abril de 2017.

Para más información:

http://www.pluralismoyconvivencia.es/ayudas/linea_1/index.html

http://www.pluralismoyconvivencia.es/ayudas/linea_2/index.html

Invitación al informativo con el Cardenal Carlos Osoro Sierra, Arzobispo de Madrid

Madrid, 18-02-2017,islamedia



Estimado Riyaz,

Me complace adjuntarle invitación al desayuno informativo de la tribuna Fórum Europa con Cardenal Carlos Osoro Sierra, Arzobispo de Madrid. El acto está organizado por Nueva Economía Fórum y patrocinado por Asisa, BT y Red Eléctrica de España.

El desayuno tendrá lugar en Madrid, el próximo 3 de marzo de 2017, a las 9 horas en el Hotel Ritz (Plaza de la Lealtad, 5).

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

José Luis Rodríguez, Presidente de Nueva Economía Fórum.

Reunión con los miembros de la Asociación islámica de ciudad Meridiana

Barcelona, 10-02.2017,islamedia



Mohamed El Ghaidouni, miembro de la Junta Directiva de la Comisión Islámica de España se reúne con los miembros de la Asociación islámica de ciudad Meridiana.

Hoy, día 10 de febrero de 2017, el presidente de la Unión de Comunidades Islámicas de Cataluña (UCIDCAT), el señor Mohamed El Ghaidouni, visitó la sede de la asociación islámica de ciudad Meridiana ubicada en la Avenida Escolapio Cansado número 35 de la ciudad de Barcelona.

El presidente de UCIDCAT en su visita se reunió con los miembros de la nueva junta que fue elegida el pasado día 31 de diciembre de 2016.

En la reunión se han destacado temas de importancia para la comunidad musulmana como la recepción de la junta de la comisión islámica de España por los Reyes de España, el tema de la enseñanza religiosa islámica en las escuelas en Cataluña y la situación de algunas comunidades en Cataluña.



Distribuye:

Comisión Islámica de España

C/ Anastasio Herrero 5 - 28020 Madrid

Tel: 915714040 Fax: 915708889

WEB: www.comisionislamicadeespana.org

Contacto:

info@comisionislamicadeespana.org

secretaria@comisionislamicadeespana.org

presidencia@comisionislamicadeespana.org